



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. UBICACIÓN.

Distrito : Rupa Rupa
Provincia : Leoncio Prado
Región : Huánuco
Localidad : Campus Universitario.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es de contratar el servicio de reformulación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889.

5. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con un EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889, que cuente con el contenido técnico mínimo y actualizado que permitirá una correcta ejecución de la inversión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La elaboración del Expediente Técnico se efectuará en dos (02) Etapas de cumplimiento obligatorio, cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

El Consultor podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad profesional y contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el Servicio y el objeto de este. Sin embargo, no podrá dejar de cumplir con lo siguiente:

a. PRIMERA ETAPA (1er Informe)

Contenido y Desarrollo:

Esta Primera Etapa de Elaboración del Expediente Técnico estará conformada por los siguientes documentos técnicos:

1. Estudios de Básicos de Ingeniería.

- a. Estudio Topográfico
- b. Estudios Complementarios de ser necesario

b. SEGUNDA ETAPA (2do Informe)

Contenido y Desarrollo:

Esta segunda Etapa de Elaboración del Expediente Técnico estará conformada por el Expediente Técnico Final con todos los contenidos descritos:

RESUMEN DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

I. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

a. Descripción General del Proyecto

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Memoria descriptiva General
- ✓ Ficha Técnica
- ✓ Resumen del presupuesto de obra y cronograma de ejecución de obra por ítems.
- ✓ Plano de ubicación, plano general del proyecto.

b. Características Técnicas del Proyecto

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Estudio Topográfico.
- ✓ Estudios Complementarios

II. PLANOS DEL PROYECTO

Los planos tendrán una presentación y tamaño uniforme, debiendo ser entregados debidamente protegidos y que permitan su fácil desglosamiento. Deberán ser identificados por una numeración y codificación adecuada, mostrando la fecha, sello y firma del especialista y del jefe del proyecto. Sin embargo, sin estar limitado a la relación que a continuación se detalla, los planos más importantes y su contenido serán los siguientes:

- ✓ Índice de planos.
- ✓ Plano de ubicación, mostrando las vías, área de influencia.
- ✓ Plano de ubicación, vista general en planta.
- ✓ Planos de Detalle estructural.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- ✓ Planos de detalle arquitectónico.

III. METRADOS DE OBRA

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del presupuesto base por cuanto representan el volumen de trabajo de cada partida.

a. **Metrado**

- Obras preliminares
- Movimiento de tierra
- Estructuras
- Arquitectura
- Metrados del plan de manejo ambiental

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Comprenderá las especificaciones técnicas materia de la obra a ejecutar, por rubro y por cada partida del presupuesto de obra, incluyendo el control de calidad y ensayos durante la ejecución y para la recepción de la obra. Asimismo, comprenderá las actividades para la conservación del medio ambiente.

V. PRESUPUESTO

- ✓ Presupuesto de obra.
- ✓ Fórmulas polinómicas.
- ✓ Análisis de precios unitarios.
- ✓ Relación de materiales y equipo mínimo.
- ✓ Gastos Generales.
- ✓ Gastos de supervisión.
- ✓ Cronograma de ejecución de obra.
- ✓ Cronograma valorizado de ejecución de obra.
- ✓ Cronograma de adquisición de materiales.
- ✓ Cotizaciones

VI. ANEXO

Antecedentes documentarlos (copia. de contrato, términos de referencia, Observaciones).

7. FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO.

El consultor, deberá entregar vía mesa de partes de la ENTIDAD y/o Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS con la información completa y ordenada de acuerdo a lo indicado, en 01 original del expediente completo físico firmado, foliado y sellado en cada una de sus hojas y planos por el profesional responsable de su elaboración, por el jefe del proyecto y el consultor.

La información digital se entregará de la siguiente forma:

CD / DVD; 01 Archivo fuente en formato Word, Excel y AutoCAD (planos), Base de datos S10.

Posterior a la aprobación el consultor presentara 02 juegos en original y 01 juego en copia debidamente foliado, firmado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

8. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El consultor, coordinará la ejecución del proyecto directamente con la Entidad – Unidad Ejecutora de Inversiones. El consultor no debe utilizar personal de la ENTIDAD para el desarrollo parcial o total del Expediente Técnico, causal que originará la resolución del contrato.

9. PERFIL DEL POSTOR

9.1. Del Postor

Capacidad Legal:

- ❖ Personal Natural o Jurídica
- ❖ El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ❖ El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

Capacidad Técnica y Profesional:

- ❖ Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, (deberá ser acreditado con la copia del Diploma)
- ❖ La Capacidad técnica y profesional deberá ser acreditado mediante certificados o constancias.

Experiencia:

Experiencia mínima de doce (12) meses como Residente de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Jefe de Proyecto y/o Especialista en Costos y Presupuestos y Metrados y/o Especialista en Metrados, análisis de Precios unitarios y Presupuesto, en entidades Públicas y/o Privadas.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos (ii) constancias o (iii) certificados y/o (iv) órdenes de servicio (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

10. ENTREGABLES

a. PRIMER INFORME

Estudios de Básicos de Ingeniería.

- a. Estudio Topográfico
- b. Estudios Complementarios de ser necesario

b. SEGUNDO INFORME

Expediente Técnico Final con todos los contenidos descritos en el Item 6.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será treinta (30) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción y/o notificación de la Orden de Servicio, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar de intervención, según corresponda.
- Copia del Expediente Técnico (en calidad de préstamo), o medio digital.
- La designación del evaluador del Proyecto por parte de la Entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

A continuación, se detalla el cronograma de presentación:

N°	INFORME	Plazo de Presentación Por Parte del Consultor	Plazo de la revisión de la Entidad	Plazo máximo del consultor para subsanar observaciones (Días calendarios)
1	Primer informe	10 días calendarios, contados del día siguiente del cumplimiento de las condiciones del ítem 11.	05 días calendario.	02 días calendarios.
2	Segundo informe	20 días calendarios, después de la aprobación del primer entregable.	05 días calendario.	05 días calendarios.
Total, de días:		30 días calendarios.	-	-

Notas:

- Los plazos de revisión del expediente técnico por parte del evaluador son referenciales, por lo tanto, el vencimiento de este plazo no implica la aprobación de cada entregable según corresponda.
- De existir observaciones en los entregables, se consignarán en los respectivos informes, y se otorgará el plazo establecido en el cuadro anterior o de acuerdo al Reglamento de Contratación con el Estado según sea el caso que lo amerite para el levantamiento de las observaciones, de persistir las observaciones, los días posteriores que use el consultor para levantar las observaciones de cualquier entregable estarán sujetas a penalidad, de acumular la penalidad máxima la Entidad podrá resolver el contrato.
- El consultor podrá iniciar con la siguiente etapa una vez que se le haya alcanzado el acta de revisión y conformidad por parte del evaluador.
- El plazo de levantamiento de Observaciones se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación.
- Las entregas de cada etapa podrán ser parciales y se considerarán válidas siempre y cuando contengan la información completa establecida en el presente término de referencia, en caso de que el consultor presente el entregable fuera del plazo que le corresponde de acuerdo al cuadro anterior, los días posteriores estará sujeto a penalidad, de acumular la penalidad máxima la Entidad podrá resolver el contrato.
- En caso de que alguna de las fechas de entrega recaiga en un día no laborable, se considerará para su presentación el día hábil siguiente.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las oficinas del consultor. De requerirse se realizarán visitas previa coordinación a los espacios donde se ejecutará el proyecto: “REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2519889.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Ejecutora de Inversiones, debiendo otorgar la conformidad dentro de un plazo que no excederá los quince (15) días calendarios de haber recepcionado la solicitud de pago.

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad la subsanación, la entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

15. VALOR REFERENCIAL

El Valor referencia del servicio es de S/... (T... con 69/100 Soles), según el siguiente cuadro;

ESTRUCTURA DE COSTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N°	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (SOLES)	IMPORTE (SOLES)
PERSONAL CLAVE					
1	JEFE DE PROYECTO/COORDINADOR DE PROYECTO	1.00	1.00	100,000.00	100,000.00
	ASISTENTE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	1.00	1.00	40,000.00	40,000.00
	DIBUJANTE AUTOCAD	1.00	1.00	20,000.00	20,000.00
SUBTOTAL					
2	MATERIAL TÉCNICO	UND	CANT	PRECIO	IMPORTE
	IMPRESIÓN DE PLANOS	GBL	3.00	1,500.00	4,500.00
	EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN	GBL	1.00	2,000.00	2,000.00
	PAPEL BOND A4 80 GRS	MILLAR	10.00	20.00	200.00
	TINTAS PARA IMPRESORAS	GBL	1.00	50.00	50.00
	ÚTILES DE OFICINA	GBL	1.00	50.00	50.00
SUBTOTAL					
3	ESTUDIOS	UND	CANT	PRECIO	IMPORTE
	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00
SUBTOTAL					
4	VIÁTICOS Y PASAJES	UND	CANT	PRECIO	IMPORTE
	VIÁTICOS Y PASAJES	GBL	1.00	2,500.00	2,500.00
SUBTOTAL					
1	PERSONAL CLAVE				160,000.00
2	MATERIAL TECNICO				7,000.00
3	ESTUDIOS				2,500.00
4	VIATICOS Y PASAJES				2,500.00
SUB TOTAL					
GASTOS GENERALES 8.00%					
UTILIDAD 7.00%					
MONTO PRESUPUESTO BÁSICO (NO INCLUYE IGV)					
IGV 18.00%					
MONTO TOTAL					





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro de diez (10) días siguientes como máximo luego de emitida la conformidad del área usuaria.

N°	Pago	Evento
1	40 % del costo de elaboración de expediente técnico	A la conformidad del Primer Entregable, el cual deberá ser notificado al consultor.
2	60 % del costo de elaboración de expediente técnico	A la conformidad del Segundo Entregable, y aprobación mediante acto resolutivo.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, Provias Nacional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{Monto}$

F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, Provias Nacional podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. DECLARACION JURADA DE INTERESES

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Thalia Lechuga Díaz

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES